



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA PAOLA RIVAS FUENTES, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 0328.-

CHILLAN VIEJO, 21 de Febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

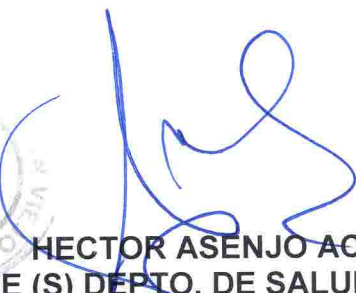
CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, por 7 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica N° 1-26226406 de fecha 21 de Febrero del presente año, a Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 07 días contados desde el 21 al 27 de Febrero del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/MGB/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.